

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
SECCION ASISTENCIA SOCIAL

ARCHIVO

ORD. : Nº 6 / 48 /

ANT. : Carta Gabinete Presidencial
Nº 660/90 del 07/08/90.

MAT. : Informa sobre atención brinda
da a Doña MARIA CARLINA CONTRERAS CONTRERAS.

LA GRANJA, 16 ENE 1992

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/1241
17 ENE 92
A:
P.A.A. R.C.A. F.W.M.
C.B.E. M.L.P. P.V.S.
M.T.O. EDEC J.R.A.
M.Z.C.

DE : ALCALDE SUBROGANTE I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

A : GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta a documento señalado en ANT., en el que se adjunta carta de la Sra. MARIA CARLINA CONTRERAS - CONTRERAS, Cédula de Identidad Nº 9.272.182-5, domiciliada en Benjamín Subercaseaux Nº 0178, en la que plantea problema habitacional, - puedo informar a Us., lo siguiente:

Recurrente soltera, 36 años de edad, 5º Año Educación Básica de instrucción, minusválida, percibe Pensión Asistencial. Vive con su madre Doña MARIA FIDLLINA CONTRERAS INOSTROZA, 61 años de edad, viuda, montepiada y momentaneamente con hermana casada y tres sobrinos de 12, 7 y 4 años de edad.

Ingresos económicos suman \$25.500 - mensuales aproximadamente, provenientes de Pensión de ambas.

Habitan casa en calidad de arrendatarios, de madera, en regular estado de mantenimiento. Consta de dos - dormitorios, estar-comedor, cocina y baño, con mobiliario insuficiente. El arriendo de la vivienda es cancelado por un familiar (hermano) además les brinda apoyo en general.

Frente al problema planteado se le - orientó a que postulase al Subsidio de Marginalidad Habitacional, además se motivó a conseguir un sitio en arriendo, para instalar allí - una mediagua. Cuya gestión será realizada por este Municipio.

Saluda atentamente a Us.

MARGARITA MARIA BILLA CORREA
ALCALDE SUBROGANTE

PCF/CD/CPD/rqg.-

DISTRIBUCION:

- Gabinete Presidencial
- Secretaría Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Archivo Sector Nº 3.